BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. || DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 || NÚM. 160.

BUENOS AIRES, ENERO 13 DE 1894

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR.—Promulgación de la Ley num. 5.087 acordando á la viuda del Diputado Nacional don José M. Paz, las dietas que le habrian correspondido hasta la terminación de su mandato — Decreto concediendo á don Carlos Pesce el registro de la marca «Jarrón y Racimo»—Decreto autorizando á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario á introducir reformas en su servicio de señales—Decreto dejando sin efecto una licitación para pintar las nuevas máquinas del Establecimiento número 1 de la Recoleta y autorizando á la Comision para efectuar dichos trabajos.

MINISTERIO DE HACIENDA—Resolución exonerando á varios comerciantes de los derechos de aduana correspondientes á una partida de kerosene destruida por fuerza mayor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. — Decreto aceptando la ubicación de tres mil setecientas hectáreas en el Territorio del Neuquen—Decreto aceptando la ubicación de siete mil seiscientas hectáreas en el Territorio del Río Negro—

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Decreto nombrando Jueces de Paz titulares de la Capital—Resolución amonestando á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—Promulgación de la Ley de ejercicios doctrinales de la Guardia Naciona — Decreto aprobando los exámenes del primer término que ha tenido lugar en la Escuela Normal—Decreto concediendo el establecimiento de una Escribania de Gobierno en Concordia —Decreto concediendo al doctor Carlos Bettolli, su ingreso al Cuerpo de Sanidad de la Armada.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA. — Dirección General de Ferrocarriles Nacionales—Departamento Nacional de Higiene—Dirección General de Rentas—Direccion General de Tierras Colonias y Agricultura—Aduana de la Capital—Consejo Nacional de Educacion.

AVISOS OFICIALES.—Licitaciones—Edictos judiciales.—Avisos particulares—Bancos—Avisos generales—Teatros.

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Promulgación de la Ley núm. 5.087 acordando á la viuda del Diputado Nacional don José M. Paz, las dietas que le habrian correspondido hasta la terminación de su mandato.

(Expediente núm. 5.087, C/1893)

Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Acuérdase á la señora viuda del Diputado Nacional don José M. Paz, las dietas que le habrian correspondido hasta la terminación de su mandato.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la partida correspondiente del Presupuesto General y á esta ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

JOSÉ E. URIBURU.
B. Ocampo,
Secretario del Senado.

FRANCISCO ALCOBENDAS.
A. M. Tallaferro,
Prosecretario de la C. de Diputados.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1893.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto concediendo á don Cárlos Pesce el registro de la marca «Jarrón y Racimo».

(Expediente núm. 4.987, O/1893.)

Buenos Aires, Enero 12 de 1894.

Pudiendo coexistir la marca solicitada por don Cárlos Pesce con las indicadas por el Departamento de Obras Públicas como fundamento de ser resolución denegatoria, pues aunque todas constan de combinaciones en que entran como símbolos diseños de racimos de uvas, difieren entre si por modificaciones que hacen imposible la confusión cómo lo observa el Procurador del Tesoro en el precedente dictamen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Revócase la resolución del Departamento de Obras Públicas de 5 de Diciembre del año ppdo. por lo cual se deniega a don Cárlos Pesce el registro de la marca «Jarrón y Racimo» para distinguir licores en general.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de Obras Públicas á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto autorizando á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario á introducir reformas en su servicio de señales.

(Expediente núm. 4.689, F/1894.)

Buenos Aires, Enero 12 de 1894.

En vista de los informes que anteceden y de acuerdo con los mismos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para introducir las modificaciones en el plano adjunto, en su servicio de señales en e empalme del ramal á Santa Fe con la línea principal, en la Estación Irigoyen.

Art. 2º Comuníquese y vuelva á la Dirección de Ferrocarriles á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto dejando sin efecto una licitación para pintar las nuevas máquinas del establecimiento núm. 1 de la Recoleta y autorizando á la Comisión para efectuar dichas obras.

(Expediente núm. 4.361, O/1894.)

Buenos Aires, Enero 12 de 1894.

Teniendo en cuenta que las observaciones de la Comisión de las Obras de Salubridad comprendidas á fojas 89, vuelta, en que se apoya para aconsejar que se anule la licitación verificada para las obras de pintura de las nuevas máquinas del Establecimiento núm. 1 de la Recoleta, consultan indudablemente las conveniencias del Fisco, ya por la premura con que ellas deben hacerse, como por la economía que se obtendrá efectuándolas por la Administración.

Y considerando:

Que el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas establece que la presentación de propuestas no dá derecho alguno á los proponentes para la aceptación de ellas y que la adjudicación del remate recaerá sobre la más conveniente, caso que, en el presente, el Poder Ejecutivo piensa que se beneficiará al Fisco desestimando todas ellas y procediendo en el sentido expresado anteriormente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto la licitación de fecha 9 de Setiembre próximo pasado para las obras de pintura de las nuevas máquinas del Establecimiento número 1 de la Recoleta, y autorízase á la Comisión de las Obras de Salubridad para hacer por Administración las referidas obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Comisión de las Obras de Salubridad á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Resolución exonerando á varios comerciantes, de los derechos de Aduana correspondientes á una partida de kerosene, destruida por fuerza mayor.

Buenos Aires, Enero 5 de 1894.

Visto el pedido formulado por los comerciantes del Rosario, señores Schiffner y Cª, Copello y Berlengieri, R. Tonzier y Cª, Recagno, Oleese, Cazenave y Máximo Cardozo, tendente á que se les exima del pago de derechos de Aduana por mil doscientos cajones de kerósene, destruídos en el

huracán que se desencadenó en esa ciudad en el año último, y los que se encontraban depositados en almacenes particulares y resultando de los informes producidos que el hecho es cierto y es de equidad exonerar del pago del impuesto respectivo á una mercadería totalmente destruida por causa de fuerza mayor, aunque implícitamente el Fisco nada tenga que ver con los accidentes que ocurran en depósitos particulares,

SE RESUELVE:

Exonérase á los recurrentes de los derechos de la referencia y pase á la Dirección General de Rentas para los efectos del caso.

Repóngase en la misma los sellos.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto aceptando la ubicación de tres mil setecientas hectáreas en el Territorio del Neuquen.

Expediente núm. 79, M/1894.)

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.

Visto este expediente y de acuerdo con el precedente dictámen del señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la ubicación aconsejada por la Sección de Geodesia de la Oficina de Tierras y Colonias, en la Sección XIX, en la parte Sud Este de los lotes números diez y ocho y diez y nueve, que se encuentra libre, de las tres mil setecientas hectáreas en el Territorio del Neuquen, correspondiente á don Jaime Marquez y don Eliseo A. Quiroga, como personalmente agraciados por la expedición al Río Negro.

Art. 2º Prévia reposición de sellos comuníquese, pase á la Escribanía de Gobierno para su escrituración correspondiente, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto aceptando la ubicación de siete mil seiscientas hectáreas en el territorio del Rio Negro.

(Expediente, núm. 59 G/1894.)

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.

Visto este expediente y de acuerdo con el dictámen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la ubicació aconsejada por la Sección de Geodesia de la Oficina de Tierras y Colonias en la Sección XXI, fracción D lote número cinco y fracción A, parte Sud Oeste del lote número veinticinco que se encuentran libres, de las siete mil seiscientas hectáreas en el Territorio del Rio Negro, correspondientes al General don José Ignacio Garmendia como personalmente agraciado por la expedición al Rio Negro.

Art. 2º Prévia reposición de sellos, comuníquese, pase á la Escribanía de Gobierno para la Escrituración correspondiente, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Decreto nombrando Jueces de Paz titulares de la Capital

Buenos Aires, Enero 12 de 1894.

Vistas las ternas presentadas por la Excma. Cámara de apelaciones en lo Civil para la provisión de los cargos de Jueces de Paz titulares de la Capital durante el año de 1894,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para desempeñar las funciones de Jueces de Paz titulares de la Capital, durante el año expresado, á los ciudadanos para la

Sección 1ª don Rodolfo Gainza.
Id 2ª id Miguel Torres Agüero.
Id 3ª id Miguel Victorica.
Id 4ª id Pedro Llobet.
Id 5ª id Nicanor Mendez.
Id 6ª id Mauricio Cruz.
Id 7ª id Fausto G. Roberts.
Id 8ª id Eleuterio Mugica Farias.
Id 9ª id Cleto Santa Coloma.
Id 10ª id Enrique Sabatté.
Id 11ª id Eduardo Romero.
Id 12ª id Florencio Porcel.
Id 13ª id Pedro Salvadores.
Id 14ª id Britaldo Palacios.
Id 15ª id Félix Armesto.
Id 16ª id Enrique Bonifacio.
Id 17ª id Natalio Bejarano.
Id 18ª id Justiniano Díaz.
Id 19ª id José María Miguens.
Id 20ª id José Giesta.
Id 21ª id Saturnino Márquez.
Id 22ª id Eduardo Esteves.
Id 23ª id José Robles.
Id 24ª id Valentin Ferrand.
Id 25ª id Angel E. Gutiérrez.
Id 26ª id Tomás Vega y Vega.
Id 27ª id Antonio Arce.
Id 28ª id Nicolás Ballesteros.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Resolución amonestando á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Enero 12 de 1894.

Vistos los antecedentes relacionados con la suspensión de la señorita Juana Rodríguez, como alumna de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, las notas de la Directora del mencionado Establecimiento y el acta labrada por el Consejo de Profesoras que decretó aquella suspensión; y haciendo suyo este Ministerio lo manifestado al respecto por la Inspección,

SE RESUELVE:

Dirigir la nota acordada á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, llamando su atención y la del cuerpo docente de ese Establecimiento sobre los términos de las actas acompañadas, previniéndole que en lo sucesivo cuide que documentos de esta naturaleza se redacten con mayor cultura y seriedad y no en la forma menos que familiar y hasta grotesca, en algunos casos, de que se hace uso en el acta de que se trata. Archívese este expediente.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Guerra y Marina

Promulgación de la Ley sobre ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional empezarán cada año el primer Domingo del mes de Abril y continuarán en los Domingos subsiguientes hasta el último de Julio, para los enrolados solteros de diez y siete á treinta años de edad domiciliados en los centros urbanos.

Art. 2º Los ciudadanos que no concurrieran á los ejercicios sin permiso escrito de sus jefes, ó sin causa justificada serán penados por la primera falta con veinte y cuatro horas de arresto, doblada la pena á la segunda, por ocho dias á la tercera falta y por quince días los reincidentes por cuarta vez, si las faltas fueran continuadas.

Art. 3º Estas penas serán aplicadas por los Gefes de los Cuerpos y la determinada para los reincidentes por cuarta vez, será impuesta por un Consejo formado por el Jefe superior de la Guardia Nacional de la Provincia, el Jefe de Estado Mayor de la misma, el Jefe del Regimiento y los dos Comandantes del Batallón, con apelación para ante la Justicia Federal.

Art. 4º El Poder Ejecutivo determinará con anticipación, no menor de sesenta días, las horas y parajes á que deben concurrir los Guardias Nacionales, á dar cumplimiento á lo mandado en el art. 1º.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

JOSÉ E. URIBURU.
B. Ocampo,
Secretario del Senado.

FRANCISCO ALCOBENDAS.
Alejandro Sorondo,
Secretario de la C. de Diputados.

Buenos Aires, Enero 8 de 1894

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto aprobando los exámenes del primer término que han tenido lugar en la Escuela Naval.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1893.

Atento el informe que presenta el señor Comandante Director de la Escuela Naval sobre los exámenes de primer término que han tenido lugar en el mes de Noviembre próximo pasado, como así mismo la opinión del Estado Mayor General de Marina,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Apruébanse los exámenes de primer término que han tenido lugar en la Escuela Naval y á que se refieren los adjuntos cuadros de clasificaciones.

Art. 2º La Dirección de la Escuela elevará á la mayor brevedad un proyecto de Reglamento Orgánico y Plan de Estudios, salvando las deficiencias notadas en el actual, con objeto de ser sometido al Estudio de una Comisión que nombrará oportunamente éste Ministerio.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Rejistro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto concediendo el establecimiento de una Escribanía de Gobierno en Concordia.

Setiembre 1º de 1893.

Vistos las actuaciones de este expediente y de conformidad con lo manifestado

por los señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro en sus dictámen de fojas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese al Escribano Público, don Miguel Castro, el establecimiento de una Escribanía de Marina en el Puerto de Concordia, con sujeción á los Reglamentos y Aranceles que rijen en la Actualidad á la Escribanía de Marina del Puerto de la Capital.

Art. 2º Comuníquese al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública y al Estado Mayor General á efecto de que ordene á la Prefectura Marítima imparta las instrucciones del caso y dando la reglamentación y aranceles que se ordenan; publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto concediendo al doctor Carlos Betolli su ingreso al Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Buenos Aires, Enero 5 de 1894.

Atenta la solicitud que precede del doctor Carlos Betolli, solicitando ingresar al Cuerpo de Sanidad de la Armada, en clase de cirujano de 2ª, y los informes producidos en este expediente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese al doctor Cárlos Betolli el ingreso que solicita al Cuerpo de Sanidad de la Armada como cirujano de 2ª clase.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Ferrocarriles Nacionales

Excmo. señor:

Tanto el Departamento de Obras Públicas como la Oficina de inspección de esta Dirección, han estudiado suficientemente bajo su faz técnica el proyecto de los señores Stant y Cª, para la construcción de una vía férrea que partiendo de esta Capital atravesase los rios de las Conchas y Lujan y el rio Paraná para llegar hasta Villaguay y de allí se dirigiera á San Roque en la Provincia de Corrientes; de manera que solo resta hacerlo bajo su faz económica para saber si él encierra un pensamiento sério ó si simplemente es como una de tantas otras concesiones que se han obtenido del Honorable Congreso, teniendo en mira solamente la especulación y que se han dejado caducar una vez que no ha sido posible negociar en el extranjero.

Puede observarse desde luego que la Sección comprendida entre esta Capital y el Tigre está ya servida por dos vías de primer órden, las que son más que suficientes para las necesidades del territorio que cruzan; así es que una tercera que no puede tener mejor ubicación respecto de las poblaciones, estaría destinada á una vida precaria si no ruinosa.

La segunda parte ó sea la que atraviesa los rios, será sumamente costosa, más que cualesquiera otra vía construida hasta ahora en el país, pues no solamente habrá grandes puentes, sino que ellos deberán ser de tal naturaleza que no interrumpan la navegación y tendrá que atravezar una zona de terrenos bajos á menudo bañados por las aguas. Aventurado sería anticipar ningún cálculo sobre su costo definitivo desde que no se acompañan estúdios que pudieran dar siquiera una idea aproximada de su importancia real; pero puede anticiparse que ellos no estarán en relación con las probabilidades del tráfico de la línea, desde que el país que ha de servir está poco poblado y la agricultura puede decirse en su infancia.

Las líneas construídas en el centro de la Provincia de Entre Rios, que toman los distritos más ricos y poblados tienen todavía una producción muy limitada y las de la costa del Uruguay no podrían subsistir sin la garantía de la Nación que se abona íntegra sobre el capital invertido.

Con estos antecedentes, puede preguntarse, cual sería el porvenir económico de la base que se proyecta? La respuesta se desprende de los antecedentes citados y no es razonable aceptar que haya capitales para invertirse en empresas de resultados seguramente negativos.

Por otra parte, esta línea vendría á hacer competencia á las de Corrientes y Entre Rios garantidas por la Nación y destinadas á traer en un tiempo no lejano el tráfico del Paraguay sobre esta Capital; de manera que su concesión sería contraria á los intereses de la Nación.

Por estas consideraciones esta Dirección opina que el Superior Gobierno no debe apoyar la solicitud de los señores Stant y Cª, ante el Congreso.—MIGUEL TEDÍN.—*B. Saravia,* Secretario.

Excmo. señor:

Las lluvias torrenciales que caen en la región del Norte de la República, sobre la línea del Ferrocarril Central Norte durante el verano, ocasionan con frecuentes destrozos en la vía que es necesario reparar á la mayor brevedad para evitar que tomen mayor extensión y pongan en peligro la seguridad del tráfico.

En el kilómetro 64/271 las lluvias han destruído una alcantarilla de 6 metros de luz y es urgente reconstruirla dándole mayor amplitud para el paso de las aguas. A este objeto se propone utilizar un tramo de fierro que existe en depósito y que está destinado á la línea de Cabra Corral, y además se necesita efectuar un gasto extraordinario de $ 4.556,94 m/n.

Como aún no se continuarán los trabajos de la Sección á Cabra-Corral, esta Dirección piensa que no habría inconveniente para que se utilice el tramo indicado, el cual puede reponerse más tarde, cuando sea necesario, y en cuanto al gasto fuera de presupuesto, V. E. podría autorizarlo, tomándolo de los productos mismos de la línea, los cuales, por el presente año, no forman parte de las rentas generales, y de consiguiente, pueden invertirse en la conservación de aquélla.— Diciembre 15 de 1893. — MIGUEL TEDÍN.—*B. Saravia,* Secretario.

Exmo. Señor.

Como ya tuvo el honor esta Dirección de hacer presente á V. E. en su informe de fecha 5 de Setiembre del año próximo pasado, corresponde al Departamento de Obras Públicas establecer la cuenta del Capital invertido en la Construcción de líneas férreas por cuenta de la Nación y como consecuencia de ello el exámen de las cuentas presentadas por la inversión de los fondos destinados á ellas.

En el caso que motiva este expediente se trata de la inversión de sumas destinadas á la construcción del ramal de Recreo á Chumbicha y por lo tanto es el Departamento de Ingenieros el llamado por la Ley para suministrar los antecedentes del caso.

Este á su vez manifiesta que en cumplimiento del decreto de fecha 29 de Abril del año próximo pasado entregó á esta Dirección los libros y documentos en que constan los antecedentes y rendición de cuentas relativas á las sumas entregadas á los señores Agostino y Schuckand, y como tales documentos no son necesarios á esta Dirección ella opina que deben devolverse al Departamento de Obras Públicas para que en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos 6 y7 del artículo 77 de la Ley de 24 de Noviembre de 1891, proceda á su revisación y pueda suministrar á la Contaduría General de la Nación los antecedente que solicita.—Enero 12 de 1894. — MIGUEL TEDÍN. — *B. Saravia,* Secretario.

Excmo. señor:

De acuerdo con la ley y contrato respectivo para la continuación y explotación del Ferrocarril de Villa María á Rufino, corresponde que se abone íntegra la garantía por el semestre correspondiente á los meses de Abril á Septiembre del año próximo pasado y que se *forme* cargo por el importe del 45 % del producto bruto de la línea, el cual, según el cuadro que antecede ha sido de $ 76.728,12 m/n.—M. TEDÍN.—*B. Saravia,* Secretario.

Departamento Nacional de Higiene

Sanidad Marítima

Movimiento habido el día 12 de Enero de 1894:

Patentes despachadas de buques á zarpar, 10.

Certificados para pago de derechos de visita de sanidad, 4.

En el día de mañana serán puestos en libre plática por haber cumplido su cuarentena los siguientes navíos: «Prince Regent», «Franklin», «Melpómenes» y «Pelesac».

En el día de hoy se ha concedido permiso para llevar víveres á los siguientes navíos: vapores «San Gotardo», «Duchessa di Génova», «Zoe», «Pot Darwin», «Phidias» «Castleton», «Boston City», «Higland Scot», «Northumbria» y las barcas «Melpómenes» y «Palmira G.».

Mañana llegarán á nuestro puerto el vapor inglés «Scheemess» según aviso vapor inglés «Newborough», según aviso, «Solferino» según aviso.

Los pasageros del vapor «Duchessa di Genova», serán puestos en libre plática, el día 16 del corriente á las 7 y 30 a. m. los pasageros del vapor «Andrea Doria» serán puestos en libre plática el día 20 del corriente á primera hora.

Expedientes entrados, 17.
Expedientes diversas oficinas, 8
Expedientes al archivo, 9.
Telegramas, 7.
Notas diversas, 40.

En el día de hoy se le ha dado entrada á los siguientes navíos: barca italiana «Agostino Repetto», barca inglesa «Glenfyne», barca noruega «Christiane», todos estos en libre plática, quedaron en cuarentena el vapor alemán «Lissabón», vapor Francés « Aquitaine », barca noruega «Frigga», barca sueca «Fiedrich», lugre inglés «Severn».

SECCIÓN SANIDAD INTERNA

Movimiento habido el día 12 de Enero de 1894:

Expedientes entrados.........	11
Idem salidos...........	2
Idem á la firma.......	9
Notas diversas...............	10

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Movimiento habido el día 12 de Enero de 1894:

Expedientes entrados, 28.
» á Sanidad Marítima, 17.
» » » Interna, 11.
» salidos, 3.
» al archivo, 12.
» devueltos al Departamento, 3.
Resolución, 1.
Expedientes á informe, 2.

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 47 iniciado por la Receptoría del Puerto Bermejo, ha recaído la siguiente resolución:

Enero 11 de 1894.

Vuelva á la Receptoría del Puerto Bermejo manifestándole que habiéndose cumplido la ley de sellos y no siendo de suma importancia el hecho de que da cuenta la Dirección cree que no es regular reclamaciones en la prefactura marítima.—*D. Latorre.*

En el expediente núm. 5.503 iniciado por Roques Fermin, sobre Contribución Territorial, que no es sino sobre Patente de casa amueblada, ha recaído la siguiente resolución:

Enero 12 de 1894.

Resultando de lo informado por el cobrador fiscal que el reclamo del recurrente es improcedente, por cuanto, la casa de que se trata es amueblada, puesto que se alquilan piezas, como tal y es en lo que la ley grava con el impuesto de patente, se resuelve:

No ha lugar á lo solicitado.

A sus efectos pase á la Administración del ramo para que haga efectivo su cobro y repónganse los sellos.—*D. Latorre.*

En el expediente núm. 6.062, iniciado por Viera Belen F. solicitando devolución por Contribución Territorial, ha recaído la siguiente resolución:

Enero 12 de 1894.

Resultando de los informes que preceden justificado el presente reclamo. Elévese con nota á la superioridad solicitando la devolución de ochenta y cinco pesos moneda nacional abonados de más por el recurrente, previa reposición de sellos.—*D Latorre.*

En el expediente núm. 130 iniciado por Williams y Cª. sobra privilegio de paquete al vapor «Boston City» ha recaído la siguiente resolución:

Enero 12 de 1894.

Concedido; pase á la administración de Contribución Territorial y Patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores con privilegios, Aduaneros, expidiendo la patente por el presente viaje y en lo sucesivo por todos los que haga.—*A. Baldes Rosas.*

En el expediente núm. 148 iniciado por Sanson y Cª. sobre privilejio de paquete al vapor «Gesmond», ha recaído la siguiente resolución:

Enero 12 de 1894.

Concedido; pase á la Administración de Contribución Territorial y Patentes para que se inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores con privilegios Aduaneros, expidiendo la patente por el presente viaje y en lo sucesivo por todos los que haga.—*A. Baldes Rosas.*

En el expediente núm. 149, iniciado por Sanson y Cª, sobre privilegio de paquete al vapor «Zárate», ha recaído la siguiente resolución:

Enero 12 de 1894.

Concedido; pase á la Administración de Contribución Territorial y Patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores con privilegios aduaneros, expidiendo la patente por el presente viaje y en lo sucesivo por todos los que haga.—*A. Baldes Rosas.*

Administración General de Sellos de la Nación

Enero 12 de 1894.

Producido de la venta de papel sellado el día 11 del corriente, $ 15.444,05 m/n.

Dirección General de Tierras, Colonias y Agricultura

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES HABIDO EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA OFICINA DE TIERRAS, COLONIAS Y AGRICULTURA, DURANTE EL DÍA 11 DE ENERO DE 1894:

Concesiones de colonización. — Expediente presentado por Wilson Bele, pasó á Geodesia; idem por Alberto Seeber, pasó á Dirección; ídem por Emilio C. Agrelo, pasó á Dirección.

Mensuras.—Expediente presentado por Pablo Gorostiaga, pasó á Dirección; idem por Portes, Bengues y Barcó, pasó á Dirección; ídem por José Vicente Ramírez, pasó á Dirección; idem por vecinos del Departamento Coronel Pringles (Rio Negro), pasó á Dirección.

Arrendamientos.— Expediente presentado por José S. Sarhy, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Bartolomé L. Cordero, pasó á Geodesia; ídem por Francisco Sánchez Caballero, paso á Geodesia; idem por Juan R. Solari, pasó á Geodesia; idem por Enrique Hoyo, pasó á Geodesia; idem por Pablo L. Reuden, pasó á Geodesia; idem por Luis Saralegui, pasó á Geodesia; idem por Juan Conde, pasó á Geodesia; ídem por Santiago Consa, pasó á Geodesia; idem por H. Destandan, pasó á Geodesia; idem por F. A. Le Breton, pasó á Geodesia; idem por Alberto Oteiza, pasó á Geodesia; idem por Emilio Palomarco, pasó á Geodesia; idem por G. Ratsha, pasó á Geodesia; ídem por G. Saikmann, pasó á Geodesia; idem por Carlos Waera, pasó á Geodesia; ídem por Salustiano Canales y Machado, pasó á Geodesia; ídem por José Lebrero, pasó á Geodesia; idem por Marcial Nadal, pasó á Geodesia; ídem por Adolfo Luca, pasó á vista del interesado; idem por Diego Lucero, pasó á vista del interesado; ídem por José Aldason, pasó á Dirección; idem por Emilio S. Casares; pasó á Dirección; idem por Escolástico Goñi, pasó á Dirección; idem por Juan Recarte, pasó á Dirección; idem por Juan de Dios Sepúlveda, pasó á Dirección.

Ubicaciones — Expediente presentado por Diego Lucero, paso al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Pedro J. Olmos, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Deidamia I. Peiteado, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Manuel Rojo, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Pedro Sobre Casas, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Juan Aikens, pasó á Geodesia; idem por E. Grahan Pilgrin, pasó á Geodesia; idem por Christian Hero Hicken, pasó á Geodesia; idem por John W. W. Hopkins, pasó á Geodesia; idem por Pablo Hansen, pasó á Geodesia; idem por Tomás Lasarte, pasó á Geodesia; idem por Guillermo S. Murray, pasó á Geodesia; idem por David Wells Macrae, pasó á Geodesia; idem por Lorenzo Winter, pasó á Geodesia; idem por Hilario Alzogaray, pasó á Geodesia; idem por Juan Insay, pasó á Geodesia; idem por Marcial Nadal, pasó á Geodesia; idem por Miguel E. Vidal, pasó á Geodesia; idem por Antonio Vieytes, pasó á Contaduría; ídem por Bonelli y Challe, pasó á Contaduria; idem por Rufino Parcel y Novas, pasó á Contaduría; idem por Francisco Reynolds, pasó á Contaduría; idem por Ceferino Ugarte, pasó á Contaduría; idem por Montes de Oca y Loredo, pasó á Dirección; idem por Montes de Oca y Loredo, pasó á Contaduría; idem por Montes de Oca y Loredo, pasó á Dirección; idem por Adalberto Rivadavia, pasó á Dirección; ídem por Mac Maly é Ingles Runciman, pasó á Dirección.

Concesiones de lotes en las colonias. —Expediente presentado por Francisco López, pasó á Contaduría; idem por Elías Romero, pasó á Contaduría; idem por Nino Villa Rey, pasó á Dirección; idem por Martín Pennacchi, pasó á Dirección.

Títulos de propiedad.—Expediente presentado por Pedro Sobre Casas, pasó á Geodesia; ídem por Humberto R. Krieger, pasó á Geodesia; ídem por Nicolás Levalle, pasó a Dirección.

Entrega de premios por Expedición al Río Negro.—Expediente presentado por Ireneo Fulco, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Luis Walter, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Eliseo Schieroni, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; idem por Benito F. de Surra, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Varios.—Expediente presentado por colonia Roca, pasó á Geodesia; ídem por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pasó á Geodesia; idem por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pasó á Geodesia; idem por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pasó á Geodesia; idem por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pasó á Geodesia; ídem por la colonia Candelaria, pasó á Sección Agricultura; idem por la Receptoría de Rentas, pasó á Sección Agricultura; ídem por la Gobernación del Chubut, pasó á Dirección; idem por la Gobernación del Chubut, pasó á Dirección; idem por el Ministerio del Interior, pasó á Contaduría; idem por la colonia Santa Ana, pasó á Dirección.

RESUMEN

Expedientes nuevos..........	2
Idem entrados á la Dirección..	20
Idem salidos de la Dirección..	62
Total................	84

Aduana de la Capital

MANIFIESTOS DE BUQUES—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Enero 12 de 1894.

«Solferino», vapor italiano de Génova y escalas el 15 de Diciembre á G. Lavarello con: á Magsone, 7 cajones estampas, C. Polendini, 26 bordalesas vino, 2 cajones aceite; O. Mibelli, 19 bordolesas vino; A. Borelli, 5 cajones estampas; D. Rodriguez, 60 cajones aceite; A. Borgi, 9 cajones tejidos algodón; S. J. Rolleri, 129 cajones vino, 20 cascos idem; H. Dralotti, 3 cajones tejidos algodón; Gondrand Hnos., 21 cascos vino, 1 casco vermouth, 3 idem aguardiente, 2 cajones licores; orden 100 cajones ídem; orden 20 cajones vino; C. Costaguta, 30 cajones tejidos algodón; A. Suabino, 15 bordalesas vino; Castagnetto H., 5 cajones tejidos lana; J. Lavarello, 1 cajón licores; Trabucco Hnos: 1 cajón tejidos algodón; L. Cagliari, 19 bordalesas vino, 30 barriles íd; G. Narice, 180 cascos id, 12 bordalesas íd; B. Lozzano, 50 cascos íd; L. Testoni, 50 íd; E. Gualco, 50 id, orden 50 id; A. Giudice, 39 id, 2 id; E. Gambino, 30 id aceite, 10 bordalesas aguardiente, 6 cajones tejidos algodón; A. Canadini, 3 id íd; E. Cargoniga, 7 íd íd; Costa Hnos, 11 cajones hongos, 10 íd conservas, 30 barriles frutas en conservas; C. Ratti, 16 bordalesas vino, 3 cajones fruta seca, 2 barriles aceitunas; C. Maggi, 59 bordalesas vino; J. Roccatagliata, 1 cajón tejido algodón; A. Dodero, 90 cajones vino, 16 cajones aceite, 3 cajones mercaderías; A. Maggi, 25 cajones mercaderías; J. Maggiorino, 4 cajones tejidos de lino; Trabucco H., 7 cajones tejido de algodón; B. Torelli, 7 id id; S. Lappo, 115 bordalesas vino; E. Degiorami, 4 bultos vino; C. Bagora, 8 barriles cemento, 2 cajones mercaderias; R. Negrinelli, 10 cajones mortadella; Martinigli, 1 cajón mercería; Martin y Cª, 25 cajones queso; A. Galli, 2 cajones mercaderías; Canale, 1 id id; Pitorri, 12 cajones coronas 4 cajones tejidos lana; J. Luscarde 32 cajones tejidos algodón; J. Salto, 12 id id; P. Nathan 10 cajones id; A. Dodero, 2 cascos vino;

G. Fernández, 4 cajones tejidos lana; J. Poggi, 20 bordalesas vino; D. Parodi, 4 cajones droguería; Gondrand H., 7 cascos aguardiente; E. Clevos, 3 cajones tejidos algodón; M. Borgi, 20 cascos vino; R. Bourgado, 5 íd íd, 20 cajones aceite; Morronis, 2 cajones mercaderías varias; O. Bemberg, 11 cajones tejidos algodon, 7 cajones íd lana; orden, 3 cajones tejidos algodon; Hirschberg y Cª, 23 cajones tejidos algodón; H. Garay, 29 cascos vino; Raffo, 50 barricas azúcar; Costa H., 50 cajones aceite, 30 cajones hongos; O. Facie, 11 cajones tejidos algodon; Di Mauricio, 10 bultos vino; Ottone Hermanos, 100 bordalesas vino; Parpaglioni, 101 íd íd; Banco de Lóndres, 10 íd íd; V. Martinelli, 40 bultos vino; F. Cavallini, 5 bordalesas vino, 1 cajon mercaderías; Banco de Lóndres, 58 bultos vino; A. Berner, 200 bordalesas vino, 11 íd íd, 17 cajones mercaderías varias; G. Quaniglio, 2 bordalesas vino, 1 cajon hongos; Banco de Lóndres, 71 bultos vino; A. Dodero, 2 barriles vino, 1 cajon mercaderías, 2 cajones aceite, 1 cajon conservas; A. Podestá, 25 bultos vino, 3 cascos mercaderías; W. Ungaro, 14 bultos vino; á varios, 2 cajones mercaderías generales.

De Nápoles: E. de Marini, 10 bordalesas vino; Ottene, 4.100 barriles ídem; Parpaglione, 101 ídem ídem; Banco de Lóndres, 204 bultos ídem, 3 cajones mercadería, 2 cajones queso, 2 cajones mercadería; Ungaro 14 bultos vino; Cavalieri, 5 bordalesas ídem; 1 cajón comestibles; Berner, 100 bordalesas vino; Suanglia, 2 barriles ídem, 1 cajón higos secos; A. y Dodero, 2 bordalesas vino, 4 cajones aceite y conserva; Peduto, 25 bultos vino, 3 cascos mercadería;

De Barcelona: Ribas, 13 cajones libros; Roy Puelles, 300 cajones aceitunas, 11 cajones conservas, 2 cajones muestras de ídem; Peter y Calzado, 4 cajones tejidos; 4/2 2 4/4 vino; Rembaro, 4 cajones impresos; Bemberg, 30 balas corchos; Del Carpio, 3 cajones velas; Peuser, 31 cajones papel; Bordoy, 2 cajones libros; Basset, 1 cajón plantas; Corenimas, 1 bordalesa vino; Bigorra, 9 cajones manufacturas.

Resguardo

Entrada de los Ríos—Vapor oriental «Cosmos» procedente del Salto consignado á J. M. Tullock con cargamento de: 216 fardos lana. 2 carruajes, 106 bolsas lana, 40 cajones uva, 9 cajones encomiendas.

Vapor nacional «Golondrina II» procedente de Montevideo consignado á E. D. Risso con cargamento de: 7 fardos arpillera, 200 cajones papas, 758 bolsas fariña, 163 fardos tabaco, 50 canastos fruta, 13 cajones encomiendas.

Vapor nacional «Eolo», procedente de Montevideo, consignado á J. M. Tullock, con cargamento de: 3 cajones hilo, 1 cajon mercería, 1 cajón relojes, 2 cajones encomiendas.

Vapor nacional «Deltá», procedente de Corrientes, consignado á Mihanovich, con cargamento de: 267 cueros vacunos, 227 bolsas yerba, 300 vigas maderas, 6 ídem ídem.

Vapor nacional «Quebracho Argentino», procedente de Asunción, consignado á R. y Tobal, con cargamento de: 1.450 trozos quebracho.

Vapor nacional «Comercio» procedente del Salto, consignado: á Tarando con cargamento de: 191 bolsas lana, 50 bolsas café, 150 fardos lana, 3787 cueros vacunos secos, 36 cajones huevos, 200 bolsas lana, 10 fardos cueros becerro, 75 bolsas lana.

Vapor nacional «Urano» procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso con cargamento de: 50 barricas yerba, 50 1/2 ídem; 50 cajones cohetes, 200 cajones kerosene, 50 cajones sardinas, 180 barricas yerba; 200 barricas resina, 10 cajones aceite, 50 bolsas arroz, 500 rollos alambre, 450 ídem, ídem, 30 bolsas azúcar; 50 ídem, ídem.

Vapor nacional «Centauro», procedente de Asunción y escalas, consignado á E. D. Risso, con cargamento de: 460 bolsas yerba, 192 íd íd, 100 bolsas azúcar, 227 suelas, 45 cueros vacunos, 235 suelas, 105 bolsas lana, 795 cueros vacunos, 42 bultos cueros lanares, 90 cueros becerros, 76 bolsas lana y 22 cajones encomiendas.

Entradas de Cabotaje—Pailebot Nacional «Rosaura», procedente de Paraná, consignado á R. y Tobal con cargamento de 2.500 hectólitros carbón vegetal.

Balandra Nacional «Siempre Oliva» procedente de Isla de San Fernando, consignada á J. A. Palma, con cargamento de 1.500 peras y 6.000 duraznos.

Pailebot Nacional «Siempre Fulmine», procedente de Uruguay, consignado á J. Mania y Cia. con cargamento de 42.500 kilos lana embolsada y 50 cueros vacunos secos.

Pailebot nacional «Chablera», procedente de Paraná consignado á J. Mania y Cª., con cargamento de 294 bolsas lana, 30 bolsas cerda, 3.000 cueros lanares, 376 cueros vacunos secos, 15.000 kilos leña ñandubay.

Pailebot nacional «Pensativo», procedente de Puerto Bermejo y Humaitá consignado á M. Mazzone con cargamento de 110 piezas madera laurel, 166 rollizos verapita, 260 postes verapita, 4.000 kilos huesos, 25.000 kilos huesos.

Balandra nacional «Feliz José», procedente del Uruguay, consignado á N. y Cerro, con cargamento de 700 hectólitros carbón vegetal.

Chata nacional «Artemisa», procedente de Corrientes, consignada á N. Mihanovich, con cargamento de 310 piezas madera cedro.

Balandra nacional «Juana», procedente de islas de San Fernando, consignada á J. A. Palma, con cargamento de 9.000 duraznos.

Balandra nacional «Requelina», procedente de islas de San Fernando, consignada á J. A. Palma, con cargamento de 108 carradas leña sauce.

Balandra nacional «Carlone», procedente de islas San Fernando consignada á J. A. Palma con cargamento de 60 carradas leña sauce.

Pailebot nacional «Amistad del Baradero» procedente de Rosario consignado á J. A. Palma con cargamento de 40.000 kilos papas, 25 bolsas arbejas, y 25 bolsas porotos.

Balandra nacional «Luisita Canario», procedente de islas San Fernando consignada á J. A. Palma con cargamento de 85 carradas leña sauce.

Pailebot nacional «Teresa Angela», procedente de Bahía Blanca, consignado á H. Huergo y Cª, con cargamento de 708 bolsas lana, 1.057 kilos lana suelta, 139 cueros vacunos secos, 4044 kilos cueros lanares.

Pailebot nacional «Evidano 2º», procedente del Paraná, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 35.000 kilos cal.

Chata nacional «Artigas», procedente de Gualeguay, consignada á Q. y Amespil, con cargamento de 203 fardos carne tasajo, 90 pipas y 20 bordalesas sebo.

Zarpados—Pailebot nacional «Don Cárlos», con destino á Uruguay en lastre.

Balandra nacional «Juana», con destino á San Fernando en lastre.

Balandra nacional «Sublime», con destino á Corrientes, cargado.

Pailebot nacional «Eduardo», con destino á Uruguay en lastre.

Pailebot nacional «Flor del Plata», con destino á Corrientes, en lastre.

Patacho nacional «Febo», con destino á Paysandú, cargado.

Pailebot nacional «Ricardo», con destino á Corrientes en lastre.

Consejo Nacional de Educación

SESIÓN 3ª

Día 11 de Enero de 1894

PRESENTES
— *Presidente*
Barra
Guido

CON LICENCIA
Granel
Garcia

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Comunicar al Consejo Escolar del 15º Distrito, que, debiendo demolerse el viejo edificio que ocupa la Escuela gradual de niñas, á fin de construir dos nuevos para los establecimientos de educación primaria superior número 1 y 2, se le autoriza á buscar una casa ámplia donde se pueda trasladar aquella escuela, encargándole tomen todas las medidas que faciliten la pronto ejecución de las obras indicadas.

b) Nombrar preceptor de la escuela, de reciente creación, en San Sebastián (Tierra del Fuego) á don José S. Castro, con antigüedad del 1.º del corriente.

c) Autorizar al Contador para que bajo su autoridad y vigilancia proceda el señor Federico Alvarez García á poner los libros de contabilidad al dia.

d) Elevar al Ministerio de Instrucción Pública la nota de la Dirección de la E. N. de Profesoras, para que se sirva ordenar la expedición de título de Maestra Normal á favor de la señorita Agustina Marini (expediente 74).

e) Autorizar á la Secretaría para pedir propuestas á varios constructores que se interesen en edificar dos piezas de material en la Escuela Superior del 8º distrito, Montes de Oca 435, por no haberse presentado ningún licitador á pesar de la publicación oportuna, no debiendo admitirse las que excedan del presupuesto formulado por el Arquitecto señor Atrgelt (expediente 2.279).

f) Sacar nuevamente á licitación para el dia 13 de Febrero próximo la construcción del edificio Escolar, calle Juncal y Basavilbaso, por no haberse presentado á pesar de los avisos correspondientes ni un sólo licitador (expediente 26).

g) Autorizar al Consejo Escolar del 13º distrito, para ofrecer al propietario de la casa que ocupa la Escuela numero 14, señor Cichero, un alquiler mensual de pesos 320 m/n, una vez que efectúen las obras expresadas en el expediente 3.553.

h) Manifestar al Inspector General que este Consejo ha dispuesto, atentas las razones que expone, concederle algun tiempo más para la presentación de su informe anual, esperando que, salvadas las dificultades que indica, lo elevará á la brevedad posible (expediente 46.)

i) Archivar los expedientes núms. 3.641 y 25.

j) Aprobar la cuenta presentada por la Contaduría de la suma de $ 25 empleada en la correspondencia telegráfica durante el último trimestre del año pasado, acordar otra cantidad igual, ($ 25 m/n) para extender igual correspondencia en los tres primeros meses de este año (expediente 73).

k) Autorízase al Depósito para adquirir las planillas escolares, tarjetas, etc., á que se refiere el expediente 3510, conforme á los modelos enmendados por los Gefes de las oficinas respectivas.

l) Publicar el resúmen del cuadro de exámenes de la escuela del Fuerte General Roca, expediente 3.548, y el de los cuadros tambien de exámenes de la escuela de la Colonia General Frias, (expediente 3647).

ll) Acordar al arquitecto señor Alejandro Christophersen, por planos hechos para un edificio escolar, calle Belgrano y Paseo Colon, construcción no verificada

debido á dificultades que ha ofrecido el subsuelo de del terreno, la cantidad de $ 300 m/n por toda remuneración, (expediente 3569).

m) Mandar abonar:

A la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por subvenciones atrazadas, la suma de $ 13.229,68, á los expedientes 257 y 2.607, correlacionados con los núms. 312, 3.376, 717, 3.407, 3.406 y 3.514.

Al preceptor de la Escuela de Tierra del Fuego por sueldo y gastos correspondientes al mes de Diciembre de 1893, $ 118 m/n (expediente 3.646).

A la preceptora de la Escuela de San Javier (Río Negro) por el mes de Diciembre del año pasado, $ 88,40 m/n (expediente 3.649).

Al personal docente de la Escuela de Resistencia, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1893, $ 337,52 m/n, (expediente 3.645).

A las ex preceptoras de Coronel Pringles, señores Enrique Nordenstrom y Florencia O. de Nordenstrom, por un mes de sueldo que se les acordó para su traslación á esta Capital, $ 180 m/n, (expediente 3.021 y agregados).

Al Preceptor y Ayudante de la Escuela de Victorica por el mes de Noviembre de 1893, $ 138,38 m/n (expediente 45).

Al personal docente de la Escuela de Martínez de Hoz, por el mes de Noviembre de 1893, $ 196,40 m/n (expediente 24).

Al Preceptor de la Escuela de General Frias, por el mes de Diciembre último pasado, $ 118 m/n (expediente 19).

Al personal docente de las Escuelas de Martín García, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1893, $ 392,80 m/n (expediente 1).

Al señor Augusto A. Maligne por el alquiler de las casas que ocupan las escuelas de niñas y de varones de «Martín García» correspondientes á los meses de Julio á Diciembre de 1893, $ 300 m/n (expediente 23).

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—*Benjamín Zorrilla*, presidente.—*Diez Moris* secretario.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de Salubridad

Se recomienda á los propietarios é inquilinos de los inmuebles provistos de agua corriente y cloacas, exijan de los cobradores que gestionen el pago de dichos servicios, el documento ó credencial en virtud del cual reclaman su abono, con el propósito de evitar los perjuicios que resultarán para los contribuyentes si pagan boletas falsificadas ó cobradas por personas extrañas á la Administración. Los cobradores lleven consigo el nombramiento que los acredita en tal carácter, con las firmas de «G. Villanueva, presidente y Z. Canton, Secretario», y además un sello con la expresión de «Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital».—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1893.—*El Secretario.*

Ministerio de Hacienda

Departamento Nacional de Minas y Geología

Cuerpo de Inspectores de Sociedades Anónimas

Se previene á todas las Sociedades por acciones establecidas en el país que, habiéndose instalado las oficinas del cuerpo de inspectores de sociedades anónimas, creado por decretos de 22 de Julio y 21 de Noviembre del corriente año, en la calle San Martín número 119 (altos), se ha fijado el plazo de 15 días, contados desde la publicación de este aviso, para que concurran á inscribirse en el registro abierto con ese fin, debiendo acompañar un ejemplar de sus respectivos estatutos.

Horas de oficina, de 11 a. m. á 5 p. m. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.—*Diego González*, presidente. d27v27

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

CATEO

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1893.—Señor Director General del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**J. M. Thomas,** en representación del señor **R. L. Cwen,** mayor de edad, casado, de profesión minero, y domiciliado calle San Martín núm. 345, ante V. S. se presenta respetuosamente y expone:

Que en virtud de un poder que queda presentado en este Departamento, y teniendo conocimiento de la existencia de filones de galena argentífera y otros minerales metalíferos, y deseando verificar su importancia y extensión, solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y subsiguientes del Código de Minería, se le conceda toda la extensión de terreno autorizado por la ley, para catear y explorarlo, en los nacientes del río Santa Cruz, territorio de Santa Cruz, que queda señalado en el plano que adjunto, con la letra B.—El terreno es inculto, no cercado y pertenece al Estado.—Es justicia, etc.—*J. M. Thomas.*

Presentado hoy veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las dos y quince pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Noviembre 23 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—*Juan de Cárles*, Secretario.

Diciembre 6 de 1893.—Sin perjuicio á terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Capital, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.* e.3 v.14

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT.—CATEO

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1893.—Señor Director General del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**J. M. Thomas,** en representación del señor **Juan S. Williams,** mayor de edad, casado, de profesión minero, y domiciliado calle San Martín núm. 345, ante V. S. se presenta respetuosamente y expone:

Que en virtud de un poder que queda presentado en este Departamentamento, y teniendo conocimiento de la existencia de filones de galena argentífera y otros minerales metalíferos, y deseando verificar su extensión é importancia, solicita, de acuerdo con lo establecido en el art. 23 y subsiguientes del Código de Minería, se le conceda toda la extensión de terreno autorizado por la ley, para catear y explorarlo, en los nacientes del río Huemules, territorio del Chubut, que queda señalado en el plano que adjunto, con la letra A.—El terreno es inculto, no cercado y pertenece al Estado. —Es justicia, etc.—*J. M. Thomas.*

Presentado hoy veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las dos y quince pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Noviembre 23 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—*Juan de Cárles*, Secretario.

Diciembre 6 de 1893.—Sin perjuicio á terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Capital, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.* e.3 v.14

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Licitación para la provisión de 272.000 adoquines y 1.300 metros cordón de vereda con destino á la pavimentación de la calle Gallo, de Paraguay á Santa Fe.

El 16 del corriente, á las 4 p. m., se recibirán nuevas propuestas en la Secretaría de la Intendencia, para la provisión indicada.

Los interesados pueden consultar las condiciones en la Sección Obras Públicas. —Buenos Aires, Enero 9 de 1894.—*Jorge N. Williams*, Secretario. e3v10

Licitación para la construcción del piso de hormigón de las calles interiores del Cementerio del Norte.

En la Secretaría de esta Intendencia se recibirán propuestas el 20 del corriente á las 11 a. m. para la obra indicada.

Las propuestas se presentarán con arreglo á las condiciones que los interesados podrán consultar en la «Sección Obras Públicas». — Buenos Aires, Enero 13 de 1894.—*Jorge N. Willams*—Secretario. e13v20

Licitación para la provisión y colocación de una Báscula en el Depósito de Materiales General Las Heras 614.

El 18 del corriente á las 4 p. m. se recibirán propuestas en la Secretaría para la provisión indicada.

Los interesados pueden consultar las condiciones en la Sección Obras Públicas. —Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—*Jorge N. Williams*, Secretario. e11 v18

Departamento General de Inmigración

Llámase á licitación para el día 17 de Enero á las 2 p. m., para la provisión de carbón al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el próximo año de 1894.

El pliego de condiciones estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaría de este Departamento, calle Viamonte núm. 430.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1893. —El Secretario. d21 v17

Policía de la Capital

Por el presente, se llama á licitación para proveer de forraje, con destino al mantenimiento de los caballos al servicio de Policía, durante el año próximo de 1894.

Los artículos á proveer mensualmente, más ó menos, son los siguientes: ciento sesenta y cinco mil kilos (165.000 kilos) pasto de buena calidad, ciento treinta y dos mil kilos (132.000 kilos) maíz morocho y sesenta y seis mil kilos (66.000 kilos) afrecho primera calidad.

Deberá fijarse el precio de cada artículo tomando por tipo el maíz por cien (100) kilos, el afrecho por cien (100) kilos y el pasto por mil (1000) kilos.

Las entregas se harán en las caballerizas y comisarías que se designen, y sólo por las cantidades que se necesiten, dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideración las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 20 % del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuando los de la Lotería Municipal.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato, se comprará por orden del Jefe de Policía y por cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos articulos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma y calidad convenida.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de las cuentas.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente, el día miércoles 31 de Enero del presente año, á las 2 1/2 p. m., en el despacho del señor Jefe de Policía, y serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1893. *Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. d30 v31e

Obras de Salubridad de la Capital

Se llama á licitación por el término de 30 dias para la reinstalación y refacción de bebederos públicos municipales, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, etc., que estarán á la vista de los interesados en la Oficina del Inspector General de la Explotación, Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria de la Comisión y se abrirán el dia 15 de Enero de 1894, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas se extenderán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n) por la primera hoja y de un peso moneda nacional ($ 1 m/n) de curso legal por las siguientes, debiendo acompañarse de un certificado de depósito en dinero efectivo en el Banco de la Nación, á la orden del Intendente Municipal, que represente el 1 % del valor de la propuesta.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1893—*El Secretario.* d16v16e

---

Se llama á licitación por el término de 30 dias para la provisión de 300 toneladas de carbón de piedra, con destino á la fábrica de ladrillos en San Isidro.

Se llama también á licitación para la provisión de 150 toneladas de carbonilla ó carbón menudo, cuyas muestras deberán presentarse conjuntamente con la propuesta.

El pliego de condiciones podrá consultarse en la Secretaría de la Comisión calle Rivadavia num. 1255, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas y se abrirán el dia 17 de Enero de 1894, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.—*El Secretario,* d17 v17e

Departamento Nacional de Higiene

Habiendo resuelto el Consejo, en su sesión de 23 del corriente, llamar á concurso para el desempeño de los cargos de Inspector Sanitario Viajero, de acuerdo con lo prescrito por el articulo 40 del Reglamento Sanitario Marítimo, se avisa á los interesados que queda abierta por un mes, á contar desde la fecha, la inscripción en la secretaria de este departamento.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1893.—*Nicolás Lozano,* Secretario. d27 v 27e.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuestas, durante treinta dias, para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Vedia y General Lavalle.

Por datos ocurrir á la Secretaria General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1893.—*Pedro N. Eliçagaray,* Secretario. d20v20e

---

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Chumbicha y Belasn.

Por datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Enero 8 de 1894. — *Juan Migoni,* Oficial Mayor. e28v8f

---

Llámase á propuestas durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Villa Mercedes (San Luis) y Victorica.

Por datos ocurrir á la Secretaria General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1893.—*Pedro N. Elicagaray,* secretario. d.18 v. 18e.

Llámase á propuestas durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Goya y Mercedes.

Por datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1893.—*Pedro N. Eliçagaray,* Secretario. d.17 v. 17e.

COMISIÓN CONSULTIVA DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, para la provisión de mil uniformes de invierno y mil gorras, destinados á los subalternos de la repartición. Por el pliego de condiciones ocurrir á la Secretaría de la Comisión, Bolivar 339, de 2 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el lunes 15 de Enero próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que deseen concurrir. —Buenos Aires, Diciembre 14 de 1893.—*Belisario Roldán,* Presidente.—*Eduardo Livingston,* Secretario. d14 v14e

---

Llámase á propuestas, durante treinta días, para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Rio IV y Capilla de la Cruz.

Por datos, ocurrir á la Secretaria General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.—*Pedro N. Eliçagaray,* Secretario General.

COMISIÓN CONSULTIVA DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Llámase á licitación pública, por el término de ley, para la provisión de 6.995 postes de quebracho colorado, destinados: 2.500 á la linea de Andalgalá á San Rafael y 4.495 á la linea telegráfica de San Juan á Chilecito.

En la Secretaria de la Comisión, Bolivar 330, encontrarán los interesados de 2 á 4 p. m., los pliegos de condiciones y datos necesarios. Las propuestas serán abiertas en esa oficina el Juéves 1º de Febrero próximo, á las 3 p. m., en presencia de los que deseen concurrir.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893. — BELISARIO ROLDAN, Presidente.—*Eduardo Livingstón,* Secretario. d29 v e29.

Ministerio de Hacienda

Bajo las bases que los interesados pueden consultar en la Sección Hacienda, llámase á nueva licitación para el dia 13 del corriente á las 4 p. m., para verificar el servicio de extracción de arena, resaca y cascajo del rio, durante el año de 1894.—Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente.—Buenos Aires, Enero 9 de 1894.—*El Secretario.* e9 v13

Departamento de Obras Públicas de la Nación.—Secretaria.

Por disposición del Poder Ejecutivo llámase á licitación pública por el término de diez dias, para las obras de refacción proyectadas en el edificio de la Comisaría de la Sección 20ª de esta Capital, de acuerdo con los planos, presupuestos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaria. La apertura de propuestas tendrá lugar el dia 19 de Enero corriente, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1894.—*C. Galigniand Segura,* Prosecretario. e.10 v.20

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, para las obras á ejecutarse en el edificio del Hospital de Clínicas de esta Capital, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones, etc., que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 8 de Febrero próximo, á las 2 p. m., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 10 de 1894.—*C. Galigniana Segura,* Pro Secretario. e.10 v.20 f.

INSPECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Por resolución de la Dirección General, llámase á propuestas para la provisión de pernos y bujes con destino al tren de dragado de las obras del Riachuelo, de conformidad á los planos y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Inspección (Florida 8). Para facilitar la concurrencia de casas extrajeras, se practicarán dos licitaciones: la primera, por la tercera parte de los materiales necesarios, tendrá lugar el Lúnes 18 de Diciembre á las 3 p. m. y la segunda, por las dos terceras partes restantes, se verificará el 18 de Enero de 1894 á la misma hora.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1893.—J. R. VILLALONGA, Inspector General Administrativo. n16 v18e

Aduana de la Capital

Llámase á licitación por el término de diez días, á contar desde la fecha, para la provisión de mil toneladas carbón con destino á la máquina hidráulica, motores de luz eléctrica y locomotoras del servicio del puerto con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría. Las propuestas deberán hacerse en el papel sellado correspondiente, acompañadas del certificado de depósito del 5 o/o del importe de ellas hecho en el Banco á la órden de esta Administración, y presentarse bajo sobre cerrado en Secretaría el dia 13 del corriente durante la hora de 3 á 4 p. m.; trascurrida la cual se procederá á abrir los pliegos presentados en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.—Enero 3 de 1894.—*La Secretaria.* e3 v13

Ministerio de J. C. é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de dos edificios escolares en el terreno ubicado en la calle Suárez y Salta, y otro en Villa Mazzini (Belgrano).

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en el sello correspondiente y *por separado para cada edificio,* no teniéndose en consideración las que no estén en debida forma.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 23 de Enero próximo, á las 2 de la tarde, estando desde la fecha á disposición de los interesados, los planos y pliegos de condiciones á que deben sujetarse dichas obras, que pueden consultarse todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., en la Secretaría.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1893.—*El Secretario.* d23 v23e

---

(Licitación de textos y útiles).—Llámase á licitación, por el término de treinta dias, para la provisión de textos y útiles destinados á las escuelas, de acuerdo con los modelos y muestras que estarán á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la Secretaria del Consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar en forma de remate y se efectuará el dia 1º de Febrero próximo á los dos de la tarde.—Buenos Aires, Enero 3 de 1894.—*El Secretario.* e3 v1ºf

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

Servicio de renta municipal

Se hace saber á los interesados, que desde el dia 12 al 20 del corriente se efectuará en la Tesoreria de esta Oficina el pago de la renta de los Empréstitos Municipales creados por leyes de 30 de Octubre de 1882, 31 de Octubre de 1884 y 22 de Noviembre de 1891.

Licitación de Fondos Públicos y Empréstito de Consolidación Municipal

El día 20 del presente mes, á la 1 1/2 p. m., la Junta de esta Administración procederá, en acto público, á la apertura de las propuestas para amortizar títulos del Empréstito Nacional Interno, Empréstito de 1892 y bonos municipales del Empréstito de Consolidación, siendo el fondo amortizante efectivo de $ 195.500, 41.100 y 143.100 $^{m}/_{n}$ respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse lacradas, selladas é indicando en la cubierta el Empréstito á que correspondan.—Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—*El Secretario.* e.12 v.20

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Alberto Centeno, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Mauricio Laroudé,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1893.—Manuel Delfino. d21 v19e

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Angel Garay, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Mariano Burgueño y Mercedes J. Burgueño,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta días á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de de 1893.—Alberto M. Rodriguez, Secretario. d13 v13e

AVISOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

—Reconquista 180 (entre Piedad y Cangallo).—Capital realizado: 6.000.000 $ moneda nacional.

SE ABONA:	M/N.	ORO
Depósitos en cuenta corriente...	1 o/o	sin interés
» á 30 días fijos...........	2 »	2 o/o
» á 60 »	3 »	3 »
» á 90 »	4 »	4 »
» á mayor plazo.........	convencional	

COBRA:	M/N.	ORO
En cuenta corriente...............	9 o/o	10 o/o
Descuentos en letras y pagarés..	convencional.	

Horas de despacho: días ordinarios, de 10 a. m. a 3 p. m.; sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1893.—*Augusto J. Coelho* Gerente.

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

Buenos Aires: calle de Reconquista, 144

DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK, BERLIN

Capital: 20.000.000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Da cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depositos.

PAGA:

	Moneda legal	oro
Por depositos en cuenta corriente hasta 200.000 $....................................	1 %	
Arriba de 200.000 $..........................	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 $	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés será convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente......	9 o/o	9 %

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze, Directores.

EL BANCO ANGLO-ARGENTINO, limitado

—London: 15 Nicolás Lane, E. C.—Buenos Aires: Piedad, 486 y 494—Montevideo: calle Zabala, 82.

Capital suscripto................	£ 450.000
Idem pagado....................	» 250.000
Fondo de reserva...............	» 5.000

Se abren cuentas corrientes.—Se reciben depósito á la vista y por plazos fijos.—Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	M/legal	Oro sellado
Por dep'tos en c/cor'te y á la vista	1%	sin interés
Id. id. con 30 días de aviso......	3 »	1 % anual.
Id. id. con 60 días fijo...........	3 1/2	2 »
Id. id. con 3 meses fijo..........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco de Londres y Río de la Plata

London, Princes Street E. C.

París, 16 rue Halevy; Bs. Aires, Montevideo, Rosario, Paysandú, Rio de Janeiro

LETRAS DE CAMBIO Y TRANSFERENCIAS TELEGRÁFICAS

Sobre Inglaterra,
Francia,
Italia y España,
Alemania,
Suiza
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA:	Moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1 %
Id. con 30 días de aviso..........................	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo.........................	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo.........................	4 »
Id. por 12 meses, plazo fijo..............	convencional
	Oro sellado
Cu nta corrientes..................................	sin interés
P depósitos á retirar con 7 días de aviso....	2 %
d. con 30 días..	2 »
Id. con 90 días, plazo fijo.........................	4 »

SE COBRA:	
Por adelantos en cuenta corriente.......	m/n. 9 %
Idem, ídem..	oro 9 »

Aires Diciembre de 1893.

R. A. Thurburn. Gerente.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD—Establecido en 1863.

Capita suscripto...........	£ 1.000.000	
Capital realizado...........................		£ 500.000
Fondo de reserva............................		» 320.000
		£ 820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas..		» 500.00

Londres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Rio aneiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA	M/N	ORO
Por depósito en cuenta corriente y á la vista..............................	1 %	sin interés
Por depositos á retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 $...........	2 %	%
Id id id 30 días id id id 50.000 $....	4 »	3 »
Id id á plazo fijo de 3 meses......	4 »	4
Por deposito á mayor plazo........	convencional	

COBRA

anticipos en cuenta corriente..	10 %	10 %

Buenos Aires. Noviembre 10 de 1893. *M. D. Brooks,* Gerente interino.

Banco de Italia y Río de la Plata

PIEDAD 456

Capita autorizado, $ 8.000.000 oro sellado. Integrado, $ 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, $ 850.000 oro sellado.

SE ABONA:		
Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado..	1 %	anua
Id id á plazo fijo de 30 días..............	2 »	»
Id id fijos por 60 días......................	3 »	»
Id id fijos por 90 días......................	4 »	»

COBRA:	
Por adelantos en cuenta corriente.....	10 % anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudade de Europa.—Mayo 1º de 1893.

O. Stoppani, Gerente.

BANCO DE LONDRES Y BRASIL—390, Calle Piedad—

Capit : suscripto, £ 1.500.000; idem realizado, £ 750.000—Fondo de reserva, £ 500.000.

SE ABONA	M/N	ORO
cuenta corriente sobre saldos hasta $ 100.000..........................	1 %	Sin interés
Depósitos 30 días de aviso........	3½ %	2 %
» 60 » »	4 %	3 %
90 » »	4½ %	3½ %
» 3 meses fijo...........	4½ %	3½ %
» 6 » y arriba......	Convencional	

Gira sobre todas as principales ciudades de Euro-

Se ocupa de toda clase de negocios bancarios.

— 14 de 1893.

A. F. Ennor, Gerente.

AVISOS GENERALES

GATH & CHAVES

LONDON HOSIERY STORE

CASA ESPECIAL

DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS INGLESES y FRANCESES

PARA CABALLEROS

Únicos agentes de sombreros **Hy. Heath** London—105, 107, Oxford Street

Unicos agentes de camisas **May París.**

Calle Piedad, 561, 565, 569

BUENOS AIRES

FÁBRICA DE MUEBLES

DE

Crespi y Allievi

639—CHILE—639

Especialidad en juegos de comedor

Trabajos esmerados, sólidos y elegantes

PRECIOS SIN COMPETENCIA

639—Calle Chile 639

Francisco Francioni y Ca.

25 DE MAYO, 258 AL 264

CASA INTRODUCTORA

DE

ARTÍCULOS NAVALES

Ferretería y Menaje

Agentes de la pintura submarina—

LA INTERNACIONAL

n.3d p.

MENSAGERIAS MARÍTIMAS

Compañía Francesa de Navegación

Á VAPOR

SALIDAS:

5 de Diciembre...... **Portugal** del puerto de la Plata para Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

El tren especial saldrá de la Estación Central á las 11.45 a. m.

20 de Diciembre...... **Ortegal** para Dunkerque.

Por más informes á la Agencia, Reconquista 333. perm.

TEATROS

Comedia—Función para hoy, sabado 13 de Enero de 1894.—Espectáculo por secciones.—Noche: 1ª, «Don Dinero»; 2ª, «El dúo de la Africana»; 3ª, «Jugar al moscardón»; 4ª, «El Teatro nuevo».

Zarzuela—Función para hoy sabado 13 de Enero de 1894.—Espectáculo por secciones.—Noche: 1ª, «Guasin»; 2ª, «1er acto de la Tempestad»; 3ª, «Diablo Rojo»; 4ª, extreno «El proceso del can can».